



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 2071 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.
 SANTIAGO, **28 DIC 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2782

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que aprueba nómina de seleccionados de reconstrucción mes de junio de 2010 del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) El **Ordinario N° 11.217 del 06.12.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	16.09.2011	Comité de Adelanto El Parque III	34.083	II	Gestión Inmobiliaria Casa Blanca SA	La Florida	100%	Solicita autorizar plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

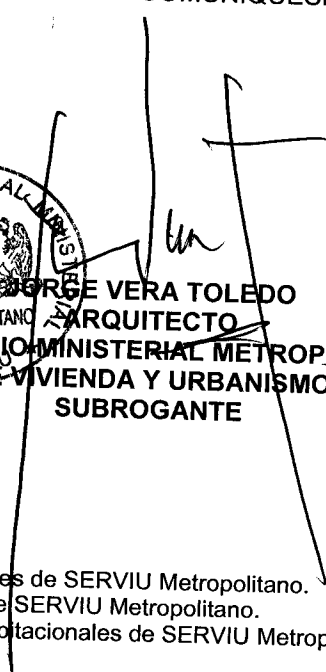

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 123 del 26.11.2012**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto individualizado en el Visto precedente.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **100 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio indicado en el **Visto d)** de esta Resolución, correspondiente al proyecto "**Comité de Adelanto El Parque III**", Código de Grupo 34.083 de la comuna de La Florida.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Gestión Inmobiliaria Casa Blanca SA", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


**JORGE VERA TOLEDO**
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. 11.217